

AÑO

2019

EXPEDIENTE
18.167/2019

Nº

CAUSANTE:

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

OBJETO:

LLAMADO A LICITACIÓN DE OBRA Nº 26/6 BAÑOS Y VESTUARIOS - IEM

AGREGADOS:

CUERPO IX



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA**



Universidad Nacional de Salta

Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento

Tel. (0387) 425-5528

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



REFOLIADO N° 1631
Dir. de O. y Servicios
U.N.Sa.

SALTA, 24 de agosto de 2.021

Sra. Directora General
Coordinación Administrativa
Sra. Juana Gutiérrez
Presente:

REF.: Expte. N° 18.167/19 D.G.O. y S.
Llamado a licitación de Obra N° 026/6 Baños y
Vestuarios I.E.M. Salta - Redeterminación
Provisoria N° 2.

Remito las presentes actuaciones con el Acta
de Redeterminación de Precios Provisoria N° 2, debidamente firmada, a fin de emitir el Acto
Administrativo de aprobación de la misma.

Se agrega al presente la documentación
respaldatoria de la misma, de acuerdo al procedimiento de Ley.

Asimismo, en Dictamen N° 20.272 de fs.
1581/1582, se concluye que "Así las cosas, este Servicio no tiene reparos jurídicos que
expresar respecto del procedimiento llevado adelante para la Redeterminación Provisoria de
Precios R2 en el expediente n° 18167/19."

Atte.

Ing. JORGE R. BERKHAN
Secr. de Obras, Serv. y Manten.
Universidad Nacional de Salta

UNSa.
DIR. GRAL. COORD. ADM.
26/08/21
Hora: 13:00 Fe: 1631

UNSa
MESA GRAL. DE ENTRADAS
26 AGO 2021
Hora: 11:10 Fe: 1631
Recibido: gllho



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-N° 0977-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"



SALTA, 01 SEP 2021

Expte. N° 18.167/19 (C. I a IX)

VISTO estas actuaciones y el ACTA DE REDETERMINACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS N° 2, suscripta con la firma MELLE S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-N° 1100-2020 se adjudica la Licitación Privada N° 01/2020 a la firma MELLE SRL, C.U.I.T. N° 30-71500778-5, con domicilio en Vicente López N° 828 de esta ciudad, de la Ejecución de la Obra N° 26-6 - BAÑOS Y VESTUARIOS - INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA - SALTA de esta Universidad, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 31/100 (\$ 5.477.242,31), en un todo de acuerdo a su oferta.

QUE en fs. 1197 y 1198 obra el Contrato de Locación de Obra suscripto con la mencionada empresa.

QUE la Firma Contratista presentó propuesta de Redeterminación Provisoria de Precios N° 2, la que a fs. 1565, fue analizada por la Comisión de Redeterminación de Precios de la Universidad, designada mediante Resolución R- N° 0830-19, considerando viable la misma.

QUE se acuerda que el nuevo Monto Total del Contrato de la obra al mes de abril de 2021, asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 40/100 (\$ 7.759.961,40), lo cual representa un incremento en el monto de la obra de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 11/100 (\$ 632.946,11), correspondiente al Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N° 2.

QUE el reajuste de Redeterminación de Precios está previsto en el Decreto N° 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional – Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas y de Consultoría de Obras Públicas.

QUE a fs. 1581/1582 obra intervención de ASESORIA JURÍDICA mediante Dictamen N° 20.272 sin objeciones que formular.

Por ello y atento a lo indicado por SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N° 2, suscripta por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la firma MELLE SRL, con domicilio en Vicente López N° 828 de esta ciudad, por la Ejecución de la Obra N° 26-6 - BAÑOS Y VESTUARIOS - INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA - SALTA de esta Universidad, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

gm
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
ES COPIA
JUANA BEÁTRIZ GUTIERREZ
Dirección Gral. Coordinación Administrativa
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

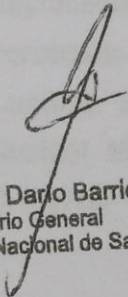
"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

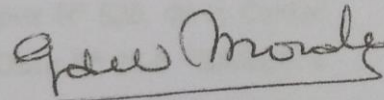
Expte. N° 18.167/19 (C. I a IX)

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 11/100 (\$ 632.946,11) a la Partida Presupuestaria 12-14-7, Redeterminación de Precios - Obras en Ejecución, del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

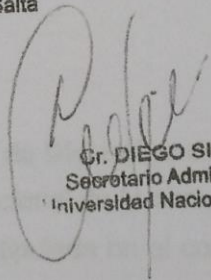
ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado, Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Sr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0977-2021


ES COPIA
JUANA BENÍTEZ GUTIERREZ
Dirección General de Coordinación Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Salta, 08 de Septiembre de 2021.-

Res. N° 165-DGOyS-2021

EXPTE. N° 18.167/19

VISTO:

La Res. R. N° 1100/20 por la cual se adjudica la Obra N° 026/6 - BAÑOS Y VESTUARIOS - INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA, de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista presentó con fecha 6 de septiembre de 2021, el Certificado de Redeterminación Provisoria N°2, correspondiente a los Certificados de Obra N° 03 al 05, por la suma de \$ 632.946,11 (Pesos, seiscientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y seis con 11/100), con mes de corte abril de 2021.-

Que el Decreto N° 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional, establece la Metodología para la Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas.-

Que la Variación promedio de los precios ha adquirido un valor superior al 5% (cinco por ciento), según consta en la Planilla del Presupuesto actualizado.-

Que por Resolución R. N° 977/21, se aprueba la Redeterminación Precios, según Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N°2 con fecha 01 de septiembre de 2021.-

Que la Empresa Contratista presenta Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Ejecución de Contrato N° 17.620, de Nivel Seguros S.A., por el importe de \$ 31.647,31 (Pesos, treinta y un mil seiscientos cuarenta y siete con 31/100).-

Que así mismo, la Empresa Contratista, presenta Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 17.455, de Nivel Seguros S.A., por el importe de \$ 31.647,30 (Pesos, treinta y un mil seiscientos cuarenta y siete con 30/100).-

Res. N° 165-DGOyS-2021

EXPTE. N° 18.167/19

Que el mismo fue aprobado por la Inspección de Obras.-

Que por Res. R. N° 61/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda.-

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Aprobar el Certificado de Redeterminación Provisoria N° 02, correspondiente a los Certificados de Obra N° 03 al 05, presentado por la Firma MELLE S.R.L., con domicilio en Vicente López N°828, de la Ciudad de Salta – Capital, por el importe de \$ 632.946,11 (Pesos, seiscientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y seis con 11/100).-

ARTICULO N° 02: Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago del Certificado de Redeterminación Provisoria N° 02, correspondiente a los Certificados de Obra N° 03 al 05, por el suma de \$ 632.946,11 (Pesos, seiscientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y seis con 11/100), con vencimiento el día 17 de septiembre de 2021.-

ARTICULO N° 03: Las Pólizas de Seguro de Caución, en Garantía de Ejecución de Contrato N° 17.620, de Nivel Seguros S.A., por el importe de \$ 31.647,31 (Pesos, treinta y un mil seiscientos cuarenta y siete con 31/100), y en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 17.455, de Nivel Seguros S.A., por el importe de \$ 31.647,30 (Pesos, treinta y un mil seiscientos cuarenta y siete con 30/100), serán devueltas a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

ARTICULO N° 04: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría de Obras Servicios y Mantenimiento, Secretaría Administrativa, Direcciones; General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-

Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
Direc. Gral. de O. y Servicios

ORIGINAL

MELLE SRL

B

COD. 006

FACTURA



Razón Social: MELLE SRL

Domicilio Comercial: Vicente Lopez 828 - Salta, Salta

Situación frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Periodo Facturado Desde: 06/09/2021

Hasta: 06/09/2021

Fecha de Vto. para el pago: 06/09/2021

Código de Comercio: 30586762571

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Situación frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Modalidad de venta: Cuenta Corriente

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif.	Imp. Bonif.	Subtotal
001	Redet.2 - Obra: Bº y Vest. IEM - Expte.:18169/19	1,00	otras unidades	632946,11	0,00	0,00	632946,11

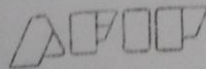
REGISTRADO
 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
 OPAC Nº 2883/2011
 FECHA 16/09/2021

Subtotal: \$	632946,11
Importe Otros Tributos: \$	0,00
Importe Total: \$	632946,11

Pág. 1/1

CAE N°: 71365614966550

Fecha de Vto. de CAE: 16/09/2021



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

[Handwritten signature]

GABRIELA SAN JUAN
ARQUITECTA
M.P. 1229 - M.M. 2502

ORIGINAL

B
COD. 008

FACTURA

[Handwritten signature]
Ing. Vicente A. LOBO
Director de Construcciones y Manten.
DGOys - MNSa

[Faint stamp and handwritten notes]
DIRECCION
MNSa
DGOys
10-09-2011